



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-268-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...)"; k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...)";

Que, el artículo 1 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece: "(...)". Al efecto de las condecoraciones, institúyase la condecoración "Grad. Guillermo Rodríguez Lara" que otorgará la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE a su personal militar, académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo. En el caso del personal militar, para la condecoración, se considerará como tal a quien ha sido dado el pase a la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE mediante Orden General de cada Fuerza.";

Que, el artículo 3 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas

Armadas – ESPE, prevé: "Condecoraciones. La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE otorgará la condecoración "Grad. Guillermo Rodríguez Lara", al personal militar, al personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo, las siguientes condecoraciones: a. Al personal militar, por el ejercicio de sus funciones en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE" (...).";

Que, el artículo 4 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, señala: "Condecoraciones al personal de las Fuerzas Armadas. Para el personal militar de la Universidad, las condecoraciones son: a. A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE: (...) 3. Segunda Clase; y, 4. Tercera Clase. (...).";

Que, el artículo 6 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, señala: "Requisitos para condecoraciones al personal de las Fuerzas Armadas: a. Son requisitos para otorgar condecoración "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE", los siguientes: (...) 3. Segunda Clase: por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Vicerrector Administrativo y/o Director de Sede de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, designado por Orden de Rectorado, por el lapso de 1 año, durante su carrera militar. También se reconocerá a militares asignados en la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE como asesores militares o similares de Fuerzas Armadas extranjeras, en este caso sin consideración al tiempo asignado; y, 4. Tercera Clase: por desempeñar o haber desempeñado en forma efectiva el cargo de director de unidad, director de departamento, director de carrera, coordinador de programa de maestría/doctorado o director de centros de investigación, o sus equivalentes, designado por Orden de Rectorado, por el lapso de 1 año durante su carrera militar. (...).";

Que, el artículo 22 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, dispone: "Candidaturas propuestas para condecoraciones del personal militar, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo. Para las condecoraciones que serán otorgados para el personal militar, personal académico, personal administrativo y trabajadores, las candidaturas serán propuestas al Rector por parte del Vicerrectorado Administrativo, previo informe de la Unidad de Talento Humano. La Unidad de Talento Humano será responsable de recopilar toda la información indispensable para la propuesta de las candidaturas. En el caso de las candidaturas para el personal militar, deberá considerarse lo dispuesto en el Anexo "A" del presente Reglamento. (...).";

Que, el artículo 23 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, establece: "Conocimiento de candidaturas para las condecoraciones del personal militar, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo. El Rector, en consideración de las candidaturas del personal militar, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y realizado el trámite respectivo previo, dictará la Orden de Rectorado pertinente en la cual se otorgue la condecoración en las categorías siguientes: a. Personal militar: "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE"; (...).";

Que, con Orden de Rectorado 2019-075-ESPE-a-1, de fecha 24 de abril de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. 1 Designar a partir del 06 de mayo de 2019, al señor TCRN. MEC. RICARDO ERNESTO SÁNCHEZ CABRERA, Vicerrector Administrativo de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. (...).";

Que, mediante comunicación S/N de fecha 19 de septiembre de 2022, el Crnl. GSM. Ricardo Ernesto Sánchez Cabrera, solicita al Infrascrito, se disponga a quien corresponda, con base en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, se realice el análisis de los documentos que adjunta, con la finalidad de que se le otorgue la condecoración "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE", Segunda Clase,

una vez que ha cumplido con el requisito estipulado en el Art. 6, numeral 3, de la referida norma reglamentaria. Precisa que, se ha desempeñado "(...) como Directivo de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en los años 2019-2021 obteniendo el siguiente resultado: ▀ Vicerrector Administrativo desde el 6 de mayo de 2019 hasta el 29 de julio de 2021, con Orden de Rectorado 2019-075-ESPE-a-l. (...).";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-REC-2022-1484-M de fecha 21 de septiembre de 2022, el Infrascrito, con fundamento en la solicitud presentada por el Crnl. CSM. Ricardo Ernesto Sánchez Cabrera, en el sentido de que se analice la documentación que adjunta, para que se le otorgue la Condecoración "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE", Segunda Clase; dispone al Vicerrector Administrativo, se realice el trámite pertinente conforme a lo establecido en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. A tal propósito, indica que anexa los documentos correspondientes;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2022-3995-M de fecha 22 de septiembre de 2022, el Vicerrector Administrativo, en cumplimiento al memorando Nro. ESPE-REC-2022-1484-M, dispone al Jefe de Talento Humano Militar, "(...) proceda con la verificación del cumplimiento de requisitos e inhabilidades establecidos, a la generación de la documentación reglamentaria para el expediente de postulación y se presente el informe correspondiente a este vicerrectorado, para continuar con el trámite pertinente.";

Que, mediante certificación S/N, de fecha 10 de noviembre de 2022, la Secretaria General, certifica que el señor Crnl. CSM. Ricardo Ernesto Sánchez Cabrera, ha ejercido el cargo de Vicerrector Administrativo, según consta de la Orden de Rectorado 2019-075-ESPE-a-l; estableciendo el respectivo período de duración;

Que, a través de informe S/N de fecha 20 de noviembre de 2022, relacionado con la Calificación de Postulación para Condecoración de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicitada por el Crnl. CSM. Ricardo Ernesto Sánchez Cabrera; el Director de la Unidad de Talento Humano, Subrogante, previo desarrollo del tema, concluye que: "(...) Una vez analizada la documentación se determina que el postulante cumple con los requisitos estipulados en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. b. El postulante no registra inhabilidades."; por lo que, recomienda: "(...) Una vez analizada la documentación se determina que el postulante SI cumple con los requisitos estipulados en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, por lo que es viable el otorgamiento de la condecoración a la gestión directiva de segunda clase. (...).";

Que, con oficio Nro. ESPE-UTHM-2022-0245-0 de fecha 21 de noviembre de 2022, el Director de la Unidad de Talento Humano, Subrogante, remite al Vicerrector Administrativo, el informe presentado por la Unidad de Talento Humano, con criterio favorable, para el otorgamiento de la condecoración "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE", Segunda Clase, a favor del Crnl. CSM. Ricardo Ernesto Sánchez Cabrera, con la finalidad de que se realice el análisis y trámite correspondiente. A su vez, indica que, adjunta la documentación que se detalla en el oficio de la referencia;

Que, mediante informe S/N y sin fecha, relacionado con la Condecoración a la Gestión Directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Segunda Clase, por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Vicerrector Administrativo, de este Centro de Educación Superior, solicitada por el Crnl. CSM. Ricardo Ernesto Sánchez Cabrera; el Vicerrector Administrativo, previo desarrollo del tema, recomienda: "En consideración de que el postulante mi Crnl. C.S.M. Ricardo Ernesto Sánchez Cabrera, cumple los requisitos y no registra inhabilidades para el otorgamiento de la condecoración, conforme el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; este Vicerrectorado PROPONE LA CANDIDATURA para el otorgamiento de la (sic) "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE" - SEGUNDA CLASE: "por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Vicerrector Administrativo, designado por Orden de Rectorado, por el lapso de 1 año durante su carrera militar.";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAD-2022-4982-M de fecha 24 de noviembre de 2022, el Vicerrector Administrativo, remite al Infrascrito: "(...) el informe de recomendación del Vicerrectorado Administrativo, para el otorgamiento de la condecoración "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE" – SEGUNDA CLASE: "por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Vicerrector Administrativo, designado por Orden de Rectorado" del postulante Crnl. C.S.M. Ricardo Ernesto Sánchez Cabrera; (...), con la documentación de respaldo pertinente, en documento físico y archivo digital.”;

Que, con Orden de Rectorado 2012-263-ESPE-a-3, de fecha 18 de octubre de 2012, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. 1 Designar a partir del 18 de octubre de 2012, al Mayor MEC, SÁNCHEZ CABRERA RICARDO ERNESTO, director del CICTE. (...).”;

Que, mediante comunicación S/N de fecha 19 de septiembre de 2022, el Crnl. GSM. Ricardo Ernesto Sánchez Cabrera, solicita al Infrascrito, se disponga a quien corresponda, con base en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, se realice el análisis de los documentos que adjunta, con la finalidad de que se le otorgue la condecoración "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE", Tercera Clase, una vez que ha cumplido con el requisito estipulado en el Art. 6, numeral 4, de la referida norma reglamentaria. Precisa que, se ha desempeñado "(...) como Directivo de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en los años 2012-2016 obteniendo el siguiente resultado: ▪ Director del CICTE, desde el 18 de octubre de 2012 hasta agosto de 2016 con Orden de Rectorado 2012-263-ESPE-a-3. (...).”;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-REC-2022-1485-M de fecha 21 de septiembre de 2022, el Infrascrito, con base en la solicitud presentada por el Crnl. GSM. Ricardo Ernesto Sánchez Cabrera, en el sentido de que se analice la documentación que adjunta, para que se le otorgue la Condecoración "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE", Tercera Clase; dispone al Vicerrector Administrativo, realizar el trámite pertinente conforme lo establecido en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE. A tal propósito, indica que anexa la documentación correspondiente;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2022-4110-M de fecha 26 de septiembre de 2022, el Vicerrector Administrativo, en cumplimiento al memorando Nro. ESPE-REC-2022-1485-M, dispone al Jefe de Talento Humano Militar "(...) proceda con la verificación del cumplimiento de requisitos e inhabilidades establecidos, a la generación de la documentación reglamentaria para el expediente de postulación y se presente el informe correspondiente a este vicerrectorado, para continuar con el trámite pertinente.”;

Que, mediante certificación S/N, de fecha 18 de noviembre de 2022, la Secretaria General, certifica que el Crnl. CSM. Ricardo Ernesto Sánchez Cabrera, ha ejercido el cargo de Director del CICTE, según consta de la Orden de Rectorado 2012-263-ESPE-a-3; estableciendo el respectivo período de duración;

Que, a través de informe S/N de fecha 21 de noviembre de 2022, relacionado con la Calificación de Postulación para Condecoración de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicitada por el Crnl. CSM. Ricardo Ernesto Sánchez Cabrera; el Director de la Unidad de Talento Humano, Subrogante, previo desarrollo del tema, concluye que: "(...) Una vez analizada la documentación se determina que el postulante cumple con los requisitos estipulados en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE. b. El postulante no registra inhabilidades.”; por lo que, recomienda: "(...) Una vez analizada la documentación se determina que el postulante Si cumple con los requisitos estipulados en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, por lo que es viable el otorgamiento de la condecoración a la gestión directiva de tercera clase. (...).”;



Que, con oficio Nro. ESPE-UTHM-2022-0247-D de fecha 21 de noviembre de 2022, el Director de la Unidad de Talento Humano, Subrogante, remite al Vicerrector Administrativo, el informe presentado por la Unidad de Talento Humano, con criterio favorable, para el otorgamiento de la condecoración "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE", Tercera Clase, a favor del Crnl. CSM. Ricardo Ernesto Sánchez Cabrera, para que se proceda al análisis y trámite correspondiente. A su vez, indica que adjunta la documentación que se detalla en el memorando de la referencia;

Que, mediante informe S/N y sin fecha, relacionado con la Condecoración a la Gestión Directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Tercera Clase, por desempeñar o haber desempeñado en forma efectiva el cargo de Director del CICTE, de este Centro de Educación Superior, solicitada por el Crnl. CSM. Ricardo Ernesto Sánchez Cabrera; el Vicerrector Administrativo, previo desarrollo del tema, recomienda: "En consideración de que el postulante, mi Crnl. CSM. Ricardo Ernesto Sánchez Cabrera, cumple los requisitos y no registra inhabilidades para el otorgamiento de la condecoración, conforme el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; este Vicerrectorado PROPONE LA CANDIDATURA para el otorgamiento de la condecoración "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE" – TERCERA CLASE: "por desempeñar o haber desempeñado en forma efectiva el cargo de Director del CICTE, designado por Orden de Rectorado, por el lapso de 1 año durante su carrera militar.";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAD-2022-4983-M de fecha 24 de noviembre de 2022, el Vicerrector Administrativo, remite al Infrascrito: "(...) el informe de recomendación del vicerrectorado Administrativo, para el otorgamiento de la condecoración "A la gestión directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE" – TERCERA CLASE: "por desempeñar o haber desempeñado el cargo de Director del CICTE, designado por Orden de Rectorado" del postulante Crnl. C.S.M. Ricardo Ernesto Sánchez Cabrera; (...), con la documentación de respaldo pertinente, en documento físico y archivo digital.";

Que, el ejercicio de los cargos de: Vicerrector Administrativo y Director del CICTE, de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, conllevan una gran responsabilidad y compromiso organizacional; lo cual es digno de reconocimiento;

Que, por las consideraciones expuestas, es pertinente otorgar la condecoración "Grad. Guillermo Rodríguez Lara", al Crnl. CSM. Ricardo Ernesto Sánchez Cabrera; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Otorgar la Condecoración "Grad. Guillermo Rodríguez Lara", al Crnl. CSM. Ricardo Ernesto Sánchez Cabrera, en los términos que expresamente se detallan a continuación:

Categoría/Clase:	Cargo:	Documento de designación:
A la Gestión Directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE – Segunda Clase.	Vicerrector Administrativo	Orden de Rectorado.
A la Gestión Directiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE – Tercera Clase.	Director del CICTE	Orden de Rectorado.

Art. 2.- Dejar constancia expresa de estas condecoraciones, a través de la entrega de las preseas y de los diplomas que serán emitidos, en los términos establecidos en el Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.

Art. 3.- Notificar con la presente, al Crnl. CSM. Ricardo Ernesto Sánchez Cabrera.

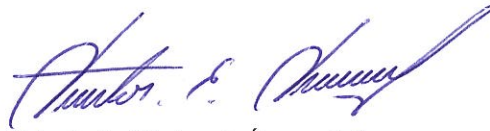
Art. 4.- En armonía con los artículos precedentes, el Vicerrectorado Administrativo, será responsable del registro del otorgamiento de las preseas y de los diplomas respectivos; debiendo a su vez, llevar la base de datos pertinente.

Art. 5.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector Administrativo, Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 8 de diciembre de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/TBC/JCOC